



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TÍTULO

Estrategias de Cumplimiento Tributario y Laboral de Personas Naturales
Caso Panadería y Pastelería Pan - Van

AUTOR

Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete CPA.

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE**

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

Modalidad: Virtual

TUTOR

MBA. Christian Ronny Mendoza Villavicencio Ing.

Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 16 de enero del 2024.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el **Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR

f. _____

MBA. Christian Ronny Mendoza Villavicencio Ing.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. _____

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 16 de enero del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “Estrategias de Cumplimiento Tributario y Laboral de Personas Naturales Caso Panadería y Pastelería Pan - Van” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi totalautoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 16 de enero del 2024.

f.

Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación **“Estrategias de Cumplimiento Tributario y Laboral de Personas Naturales Caso Panadería y Pastelería Pan - Van”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 16 de enero del 2024.

f.

Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete

REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compilatio.net/v5/report/e24a7eaa2e677a26d52e0942d904be139304892e/details>

INFORME DE ANÁLISIS
 magister

Luis.Tierra

< 1%
○

Textos sospechosos
0% similitudes entre comillas
0% Idioma no reconocido
0% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: Luis.Tierra.docx	Depositante: Christian Ronny Mendoza Villavicencio	Número de palabras: 12.994
ID del documento: b0f2a315e822f22145584537b54803baec21d22	Fecha de depósito: 14/12/2023	Número de caracteres: 82.759
Tamaño del documento original: 5.38 MB	Tipo de carga: interface	fecha de fin de análisis: 14/12/2023

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	asobanca.org.ec 14 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (240 palabras)
2	repositorio.ucsg.edu.ec 24 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (209 palabras)
3	localhost Analisis de los incentivos y las cargas tributarias para microempres... 29 fuentes similares	2%		Palabras idénticas: 2% (197 palabras)
4	repositorio.ucsg.edu.ec 22 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (171 palabras)
5	one.ac.uk 7 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (116 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.espe.edu.ec Potencialidades turísticas de la comunidad Shuar de Ku... http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/5990	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (38 palabras)
2	repositorio.ucsg.edu.ec http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8505/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-311.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (37 palabras)
3	dspace.ucacue.edu.ec Lineamientos para el diseño arquitectónico de viviendas d... http://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/118550/lineamientos-para-el-diseño-arquitectónic...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (24 palabras)
4	permisquito.com = Permiso de Funcionamiento para Panaderías y Cafeterías ... https://permisquito.com/permiso-funcionamiento-panaderias-cafeterias-quito/	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (22 palabras)
5	scielo.pt https://scielo.pt/pdf/ist/v47/i1646-9895-ist-47-23.pdf#:~:text=La aplicaci3n de sistemas de gesti3n ...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (23 palabras)

TUTOR(A)

f.

MBA. Christian Ronny Mendoza Villavicencio Ing.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por permitirme culminar exitosamente mis estudios de posgrado, a mi familia por el apoyo y las facilidades otorgadas para poder recibir cada una de las clases a lo largo de este período.

Dedicatoria

Este logro está dedicado a mi madre Lucy Navarrete Vera; gracias por enseñarme a luchar por las cosas que uno quiere, por enseñarme a no rendirme, por sus consejos y apoyo en cada etapa de mi vida, sin usted esto no hubiera sido posible mamá.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

f. Wifekusalngalamond

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR(A)

f. Christian Ronny Mendoza Villavicencio

MBA. Christian Ronny Mendoza Villavicencio Ing.

REVISOR(A)

f. Walter Agustín Anchundia Córdova

Mgs. Walter Agustín Anchundia Córdova, CPA.

Índice General

Resumen	XIII
Capítulo I. Introducción del CasoConocimiento del negocio o industria	1
Análisis PESTELFactor Político	7
Factor Económico	8
Factor Social	9
Factor Tecnológico	10
Factor Ecológico	11
Factor Legal.....	13
Problemática	14
Objetivos Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
Capítulo II. Desarrollo del Caso	18
Cumplimiento Tributario	20
Cumplimiento Laboral.....	23
Marco Conceptual.....	25
Capítulo III. Metodología y Resultados de la Investigación	26
Diseño Metodológico	26
Tipo de Investigación	27
Enfoque de Investigación	27
Instrumentación	27
Población, muestra y muestreo	28
Muestreo Aleatorio Simple.....	29
Recolección y Registro de datos.....	29
Entrevista.....	31
Encuesta.....	32
Interpretación.....	44
Capítulo IV. Propuesta y ValidaciónPlanteamiento del procedimiento.....	45
Validación técnica y financiera	47
Proyección Financiera para el período 2023	49
Información Impuesto a la Renta Período 2020 – 2022.....	50

Información Impuesto a la Renta Período 2023.....	51
Beneficios Laborales	51
Conclusiones.....	55
Referencias	56

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Calificación Artesanal</i>	35
Tabla 2. <i>Número de RUC por actividad económica</i>	36
Tabla 3. <i>Obligado a llevar contabilidad</i>	37
Tabla 4. <i>Impuesto Régimen Microempresas</i>	38
Tabla 5. <i>Régimen simplificado para negocios populares y emprendedores</i>	39
Tabla 6. <i>Reformas fiscales y desarrollo del negocio</i>	40
Tabla 7. <i>Número de trabajadores</i>	41
Tabla 8. <i>Rubro a desembolsar más significativo</i>	42
Tabla 9. <i>Precio de productos</i>	43
Tabla 10. <i>Asesoría profesional</i>	44
Tabla 11. <i>Ventas Período 2020 -2022</i>	47
Tabla 12. <i>Compras período 2020 - 2022</i>	47
Tabla 13. <i>IVA pagado período 2020 - 2022</i>	48
Tabla 14. <i>Ventas proyectadas 2023</i>	49
Tabla 15. <i>Compras proyectadas 2023</i>	49
Tabla 16. <i>Proyección IVA 2023</i>	50
Tabla 17. <i>Impuesto a la renta período 2020 - 2022</i>	50
Tabla 18. <i>Sueldos y salarios sin beneficios laborales</i>	51
Tabla 19. <i>Sueldos y salarios con beneficios laborales</i>	52
Tabla 20. <i>Sueldos y salarios con beneficios laborales</i>	53

Lista de Figuras

Figura 1. <i>Pan Van Local Centro</i>	3
Figura 2. <i>Pan Van Local de Producción</i>	4
Figura 3. <i>Pan Van Local Av. Daniel León Borja</i>	5
Figura 4. <i>Pan Van Avda. José Veloz</i>	6
Figura 5. <i>Población Panaderías en la ciudad de Riobamba</i>	29
Figura 6. <i>Calificación Artesanal</i>	35
Figura 7. <i>Número de RUC por actividad económica</i>	36
Figura 8. <i>Obligado a llevar contabilidad</i>	37
Figura 9. <i>Impuesto Régimen Microempresas</i>	38
Figura 10. <i>Régimen simplificado para negocios populares y emprendedores</i>	39
Figura 11. <i>Reformas fiscales y desarrollo del negocio</i>	40
Figura 12. <i>Número de trabajadores</i>	41
Figura 13. <i>Rubro a desembolsar más significativo</i>	42
Figura 14. <i>Precio de productos</i>	43
Figura 15. <i>Asesoría profesional</i>	44
Figura 16. <i>Carnet Artesano</i>	45
Figura 17. <i>RUC Artesano</i>	46

Resumen

El contribuyente Carlos Miguel Recalde Díaz, persona natural no obligado a llevar contabilidad, cuya actividad económica principal es la fabricación y venta al por mayor de productos de panadería y pastelería en la ciudad de Riobamba, aqueja que las responsabilidades a cumplir con los organismos de control en especial con el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, están afectando la liquidez de su empresa, las reformas tributarias que se han dado en los últimos años considera que han sido perjudiciales para la economía de su empresa, ya que con la creación del Régimen Impositivo Microempresas se vio obligado a cancelar un impuesto a la renta, cuando en realidad su negocio registró pérdidas a causa de la Pandemia COVID-19, en este sentido el presente trabajo de investigación presenta soluciones efectivas, regidas bajo la normativa legal vigente para que los empresarios locales y nacionales del sector panificador puedan hacer uso de los beneficios tributarios y laborales con la obtención del Título de Artesano Calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, y de esta forma poder ser excluidos de nuevos regímenes tributarios, poder comercializar sus productos de pastelería con tarifa del IVA cero por ciento, además de poder registrar los operarios y aprendices de su fuerza laboral y beneficiarse de los beneficios laborales que la normativa legal establece.

Palabras claves: Reformas Tributarias; Obligaciones Laborales; Calificación Artesanal; Estrategia empresarial

Capítulo I. Introducción del Caso

Conocimiento del negocio o industria

Para nuestro caso de estudio se evalúa los diferentes escenarios que atraviesa la Panadería y Pastelería Pan-Van, ubicado en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

Según lo relatado por el empresario Carlos Recalde, propietario de la Panadería y Pastelería Pan Van; en la actualidad la industria panificadora en general busca una solución para el incremento de los costos de la materia prima que se utiliza, en especial el tema de harinas y grasas que han sufrido un alto incremento, lo que ocasiona el encarecimiento en el precio de sus productos. Los principales proveedores aducen que el incremento de los precios en la materia prima se da a consecuencia de la guerra entre Ucrania y Rusia, ya que Ucrania es el principal productor de trigo del mundo, lo que ocasiona un incremento de sus costos a nivel mundial, es por eso que uno de los mayores deseos de la industria es un compromiso de parte del gobierno en la creación de políticas que permitan adquirir materiales e insumos a precios preferenciales, y de esta manera poder seguir produciendo y comercializando productos de consumo masivo con calidad a precios accesibles para todo el público en general.

Para conocer un poco más de la historia de este emprendimiento, el Ing. Carlos Miguel Recalde Díaz nos comenta que en el mes de agosto del año 1984 decide emprender su negocio en la ciudad de Riobamba ofreciendo productos de Panadería y Pastelería producidos con materia prima seleccionada de calidad, por lo que rápidamente empieza a ganarse un lugar en los consumidores de la ciudad, así nace La Panadería y Pastelería Pan – Van que con 39 años de vida, ha visto pasar 13 cambios de presidentes de la república que con sus reformas y políticas fiscales han afectado y beneficiado el funcionamiento y estabilidad de la empresa, recientemente pudo ser una de las pocas empresas que pudieron sobrevivir a la crisis económica causada por la pandemia del COVID-19, por lo que se puede decir que la industria se

encuentra en madurez económica y financiera, con la capacidad suficiente para hacer frente a los distintos retos..

Los productos alimenticios de la empresa son de consumo masivo, es decir están destinados para todo el público en general los cuales son distribuidos principalmente a través de la venta directa en cada uno de sus establecimientos, sin embargo también se producen variedad de tipos de panes especiales para cadenas de comida rápida y cafeterías en la ciudad de Riobamba.

En el área de la pastelería la empresa busca llegar a un público joven mediante la utilización de las redes sociales, en las que promociona diariamente cada uno de sus diseños con la intención de posicionarse en la mente del consumidor como la mejor elección para acompañar cualquier momento especial, desde fiestas temáticas, aniversarios, cumpleaños y demás ocasiones siguiendo las tendencias del mundo actual en el área de la repostería.

La etapa de producción se basa en dos ejes principales, los cuales son los siguientes:
Pedidos de pasteles personalizados: Esta etapa empieza con la recepción del pedido del cliente en el diseño del producto de acuerdo a sus necesidades, la cual representa el 45% de la producción.

Producción para la venta en general: Se analiza la rotación del producto y su stock para determinar la cantidad que debe producirse al día siguiente, se elabora la orden de producción al finalizar el día, para que tanto el Maestro Pastelero y el Maestro Panadero conozcan el tipo y la cantidad de productos a realizarse al iniciar el día, esto representa el 55% de la producción.

Para asegurarse que la producción sea de calidad se sigue estrictos procedimientos empezando por la utilización de materia prima de calidad, la cual se compone en un 100% de materia prima nacional, adquirida a proveedores como Corporación Superior, Molinos Miraflores, Moderna Alimentos, Industrial Danec SA, La Fabril SA, Levapan SA; entre otros. La materia prima es almacenada en una bodega que

cuenta con adecuaciones que garantizan la conservación de los materiales, así como también se dispone de maquinaria de última tecnología utilizados al momento de la fabricación de panes y pasteles que la empresa comercializa.

Los principales competidores de la Panadería y Pastelería Pan-Van se encuentran segmentados en la siguiente forma, en el área de panadería el Principal competidor es la Panadería Grani's quien cuenta con una amplia tradición en la ciudad con precios competitivos y ocho establecimientos que la convierten en su mayor competidor en los productos de panadería, por otro lado en los productos de pastelería su principal competidor se llama Pastelería Londres con quien comparte los mismos proveedores de su materia prima, lo que hace que sus productos también cuenten con un sabor y calidad distintos a la mayoría que se comercializa dentro de la ciudad.

En la actualidad la Panadería y Pastelería Pan-Van cuenta con cuatro establecimientos ubicados estratégicamente dentro de la ciudad que la ubica como una de las Panificadoras y Pastelerías preferidas por sus productos de calidad, variedad, presentación e higiene inmejorables.

Figura 1. *Pan Van Local Centro*



La mayor fuerza de ventas se encuentra en el local ubicado en el centro de la ciudad, en las calles 10 de Agosto y España, goza de una excelente ubicación con amplio espacio para atender al público en general, además cuenta con un área de cafetería para atender a los funcionarios de las dependencias públicas y privadas que se encuentran a los alrededores; ya que al estar ubicada en el centro de la ciudad cuenta con gran afluencia de personas.

Figura 2. *Pan Van Local de Producción*



El establecimiento en donde se realiza la producción se encuentra ubicado en las Calles 10 de agosto y Loja, el local cuenta con un taller de Panadería, un taller de Pastelería, una bodega y un espacio para la atención al público, este local representa

la segunda fuerza de ventas de sus productos, ubicado al sur de Riobamba también atiende las necesidades de los comercios pequeños, medianos, y grandes como son los negocios de comida rápida, cafeterías, y pizzerías de la ciudad.

Figura 3. *Pan Van Local Av. Daniel León Borja*



La tercera fuerza de ventas se encuentra ubicado al norte de la ciudad, en las calles primeras olimpiadas y Av. Daniel León Borja, este local se caracteriza por tener un amplio espacio de cafetería para que los clientes puedan servirse de los productos en el mismo lugar, además realiza funciones como punto de entrega de productos para distintos negocios que funcionan en el sector norte de Riobamba, de esta forma se abastece los principales sectores de la ciudad, con distintos puntos de distribución

que facilitan el acceso a la ciudadanía en general para pueda degustar de cada uno de sus productos.

Figura 4. *Pan Van Avda. José Veloz*



La cuarta fuerza de ventas se encuentra en el local ubicado en las calles Av. José Veloz y Teniente Latus, es el único local que cuenta con un amplio parqueadero para que los clientes que acuden en sus vehículos puedan estar tranquilos, sin preocuparse por un estacionamiento. Este local no lleva mucho tiempo en funcionamiento, ya que inició sus funciones el 22 de agosto del año 2022, sin embargo; goza de aceptación de los consumidores, mostrando un crecimiento en sus ventas de forma gradual que

permite el sostenimiento económico del local y de las personas que trabajan en el mismo.

Análisis PESTEL

Factor Político

En un artículo publicado por Díaz (2021) explica que los panaderos, a través de su gremio la Unión de Panificadores del Ecuador, se establece que los costos de producción y operativos del pan no son cubiertos por el precio al que se comercializa en la actualidad, es por esa razón que se propuso el incremento del precio de venta de USD 0,12 a USD 0,20 a partir del 24 de enero del año 2021. El gremio de panificadores de Pichincha a través de Hugo Rojas demostró por cada tipo de pan el presupuesto requerido para su producción. De igual forma se hizo hincapié en que no se ha establecido un precio general del pan desde el año 2011, y los costos de las materias primas se han incrementado constantemente a través de los años, las materias primas principales para la producción de este tipo de producto a partir del año 2021 tuvo incrementos considerables, por ejemplo la harina tuvo un incremento del 12%, las levaduras se incrementaron en un 8%, y las grasas como son las margarinas y mantequilla industrial tuvo un incremento del 42%. Por las razones expuestas se entregó un documento al Ministerio de Producción a través de Eduardo Jiménez como presidente del Gremio de Maestros Panificadores y Afines del Azuay, con la intención de establecer una mesa de diálogo efectiva con las autoridades del gobierno de turno que permita llegar a un acuerdo común que beneficie al pueblo ecuatoriano, brindando facilidades y beneficios económicos que permita acceder aun menor costo a las principales materias primas ya que este producto alimenticio se consume a diario en las mesas de las familias ecuatorianas, precautelando la economía de las pequeñas y micro empresas del sector panificador.

Factor Económico

Por su parte Diario La Hora (2022) menciona que antes de la guerra entre Rusia y Ucrania, la deficiente producción y conservación del mismo encarecía este producto indispensable en la canasta básica ecuatoriana. Las consecuencias de la pandemia, como los problemas logísticos y el acrecimiento de los costos de importación, se han visto magnificados por los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania sobre la inflación y el menor acceso a materias primas e insumos para la producción. El problema radica en que en el país se siembra y cosecha un porcentaje minúsculo de trigo, que es la base del producto en la canasta básica de las familias ecuatorianas. También, con el fin de proteger la producción nacional, hace más de una década se estableció un sistema de licencias de importación que conlleva a que todo se encarezca más. Así, no solo la industria panificadora, sino también la de balanceados o la agropecuaria, requieren más de 1,1 toneladas de trigo al año, pero el sistema ineficiente hace que las compras en el exterior se retrasen y complique. En este contexto, el costo de un kilo de pan en Ecuador llega a \$1,6. Ese importe solo es superado por los \$2 que se registran en Panamá. A pesar de subidas de entre 7% y 60%, solo en los primeros meses de 2022, los precios del pan son mucho más bajos en economías como las de Colombia y Chile. Los colombianos deben pagar \$0,83 por kilo, mientras los chilenos asumen un costo de \$1,07. El encarecimiento del trigo y su menor oferta mundial debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, a lo que se suma los costos mayores para aceites y otros insumos, han hecho que desde inicios del pasado mes de marzo de 2022 se reavivaran las protestas y pedidos de asociaciones de panificadores. El pedido puntual del gremio panificador es la flexibilización de la importación de materias primas; o que el Gobierno establezca un aumento de precios desde el poder, de \$0,12 a 0,25 por unidad en el caso del pan popular. Sin embargo, el Gobierno de turno tiene nada que ver con ese último tema. En Ecuador no se ha determinado un precio oficial para el pan popular, y cualquier panadero puede establecer el costo al público que mejor le convenga.

En la misma línea Revista Líderes (2019) se indica que existen en el país 5.670 industrias y negocios cuya actividad económica principal es la elaboración de pan y otros productos de panadería, según datos del Instituto Nacional de Estadística y

Censos (INEC). Las cifras del INEC indican que este tipo de negocio registra ventas anuales de USD 306 millones creando empleo de manera directa a 13.407 personas. Por otra parte se registra ingresos de USD 35 millones en industrias cuya actividad económica principal es el área de pastelería y demás alimentos afines, estas cifras reflejan la realidad del sector panificador según la información que posee la Federación Nacional de Panificadores, así lo reconoce su representante Pedro Miranda, ya que a nivel nacional existen en funcionamiento 6.500 panaderías y pastelerías artesanales, las cuales crean empleo para 20.000 personas de forma directa e indirecta, con un aporte que sobrepasa los USD 300 millones al año a la economía del país.

Factor Social

Al respecto Cubas (2023) relata que a nivel mundial el sector panificador tiene las mismas dificultades ya que es un producto que utiliza los mismos materiales para la fabricación del pan, por este motivo los expertos señalan que los retos que atraviesan los panificadores son los mismos en distintas partes del mundo. Por esta razón se comparten recetas y formulas que satisfagan las necesidades de los consumidores, de las que se pueden mencionar las siguientes: a) Mayor vida del producto, b) Sabores y texturas diversas, c) Naturalidad de ingredientes, entre otros. Aún en los tiempos actuales se puede conocer las técnicas que se utilizaban para la elaboración del pan hace más de 14 mil años atrás, motivo por el cual este sector económico se mantiene en constante capacitación, renovación y adaptación a las tendencias gastronómicas de los consumidores en la actualidad. Las opciones novedosas para la elaboración de productos de panadería y pastelería se basan principalmente en la búsqueda y selección de ingredientes de calidad como alternativa a la utilización de los cereales que se utilizan comúnmente. Respecto a las tendencias que puede experimentar la industria de la panadería y pastelería, se menciona: a) Digitalización, b) Uso de nuevos ingredientes de calidad, c) Panificación artesanal, d) Salud, e) Soluciones integrales, f) Sustentabilidad, g) Tendencias alimentarias, h) Tendencias decomunidad. Al estar interconectadas cada una de estas características forman una nueva tendencia integral, concreta y global, ya que no existe ninguna con mayor

importancia, si no al contrario todas deben interrelacionarse para poder contribuir al fortalecimiento y crecimiento de la industria.

En ese mismo contexto Revista Líderes (2015) detalla las variedades y presentaciones que puede tener el pan de molde, teniendo en cuenta que este tipo de pan representa el 20% de la producción nacional del sector panificador. La tendencia en la actualidad de los consumidores es la búsqueda de alimentos saludables que contengan mínimas cantidades de grasas, además de su tiempo de conservación ya que un pan tradicional puede tener un 15% de grasa y ser consumido en un día máximo, mientras que el pan de molde puede tener un 2% de grasa y durar un máximo de cuatro días sin dañarse, siendo la alternativa preferida por hogares pequeños o familias de recién casados. Sin embargo, no todas las panaderías pueden realizar este tipo de producto, ya que se necesitan de mezcladoras y hornos industriales que permitan la producción correcta de este tipo de pan, es por eso que, según información del presidente de la Federación Nacional de Maestros Panaderos y Afines del Ecuador, Pedro Miranda; solo un dos por ciento de las panaderías artesanales puede satisfacer las nuevas tendencias alimenticias del consumidor.

Factor Tecnológico

La tecnología introdujo beneficios a todo tipo de negocios, en los cuales se incluye las panaderías, de acuerdo a Europan (2021) la tecnología comprende desde el incremento del potencial y producción, hasta la reducción de los costos operativos y la automatización de sus procesos. Las computadoras revolucionaron al sector panificador tanto como cualquier otro negocio, principalmente en el área de atención al cliente. Prueba de ello son los procesos de cobranza y facturación más efectivos. En la actualidad instrumentos como son las batidoras, y amasadoras cuentan con sofisticados sistemas de seguridad que bloquea su funcionamiento si este no es manipulado de forma correcta según lo recomendado por el fabricante, lo cual crea mejores condiciones en el tema de bienestar y seguridad. Los avances tecnológicos contribuyen a la erradicación de un posible accidente en el lugar de trabajo, ya que al existir maquinaria y equipos de cocina estandarizados facilitan la manipulación de

alimentos y demás materiales que intervienen en los procesos productivos en el área de trabajo. Los materiales nuevos tienen la capacidad de optimizar métodos antiguos de trabajo abriendo posibilidades a novedosas técnicas que sean mucho más eficientes, como pasó con los materiales de silicón, lo cual permitió que se puedan congelar las masas de pan, y ser trasladadas directamente desde el congelador al horno. Un aspecto importante de la tecnología en las maquinarias utilizadas es que ahora las amasadoras pueden amasar mayores cantidades, disminuyendo considerablemente su riesgo de oxidación al ser fabricados con materiales de mejor calidad y mejor tecnología. Lo mismo sucede con los hornos, ya que en la actualidad cuentan con rejillas, módulos, y controles que permiten monitorear la humedad y temperatura de los productos, a esta maquinaria también se añade la integración de temporizadores automáticos impide que el personal olvide sus productos mientras se hornean.

Factor Ecológico

De acuerdo a Brahman (2020) se puede evidenciar que las consecuencias de la globalización son la contaminación, la mala calidad del aire, deforestación y cambio climático, ya que la mayoría de empresas a nivel mundial producen sus bienes y servicios sin aplicar políticas en beneficio y conservación del medio ambiente. Sin embargo, con el pasar de los años se ha convertido en tendencia y exigencia de los consumidores que las pequeñas, medianas y grandes empresas produzcan sus bienes y servicios, precautelando la conservación y cuidado del medio ambiente. Por esta razón, cada día son más las industrias que le apuestan a una gestión ambiental responsable. Una labor con alto sentido social que debería ser empleada por todas las industrias como por ejemplo el uso de materia prima responsable con el medio ambiente, para esto; es necesario que se priorice a los proveedores que practican responsabilidad ambiental. Las panaderías y pastelerías como cualquier otra empresa industrial generan desperdicios dentro de su proceso productivo, desde comida hasta empaques; por esto, es necesario poner en marcha medidas que contribuyan al reciclaje y reutilización de materiales, por ejemplo, el almacenamiento del azúcar en recipientes grandes y no en empaques pequeños de plástico de acuerdo al tipo de

residuo, también se debe evitar el uso de papel, e implementar la facturación electrónica. En la pandemia del COVID-19 se pudo evidenciar cuanto perjudica y beneficia cada una de las acciones humanas a la naturaleza, demostrando que la ausencia de personas limpia y purifica los espacios, es por este motivo que la sostenibilidad y sanidad deben ser la prioridad de la industria gastronómica, ya que las consecuencias en la salud de los consumidores de una industria sin compromiso ambiental pueden ser irreparables.

Al respecto EMR (2023) expone que las tendencias recientes y las innovaciones actuales que están influyendo en el tamaño del mercado de productos de panadería son: a) tendencias de salud y bienestar, b) comodidad y consumo sobre la marcha, c) Premiumización, d) Innovación y diferenciación, y; e) comercio electrónico y pedidos en línea.

Tendencias de salud y bienestar: Cada vez más los consumidores buscan opciones saludables en lo que respecta a productos de panadería, esencialmente productos bajos en azúcar, son conservantes, sin gluten, incluso las opciones veganas han aportado al crecimiento de este segmento del mercado.

Comodidad y consumo sobre la marcha: El estilo de vida ajetreado de los consumidores hace que busquen productos que puedan consumirse sobre la marcha, razón por la cual las porciones individuales y para llevar han sido las responsables del crecimiento de este segmento del mercado.

Premiumización: Los productos de panadería artesanal Premium, como es el pan de masa madre y croissants artesanales, que a pesar de sus elevados precios los consumidores están dispuestos a pagar por este tipo de productos, lo que ha generado un incremento en la demanda de productos Premium y el crecimiento de este segmento del mercado.

Innovación y diferenciación: La constante actualización e innovación del sector panificador ha permitido la creación de generar opciones orgánicas, veganas y sin gluten, contribuyendo a la ampliación del tamaño de mercado de productos de panadería.

Comercio electrónico y pedidos en línea: La popularización del uso de medios digitales ha permitido que se pueda receptar pedidos en línea de forma sencilla por parte de los consumidores, impulsando de esta forma el comercio electrónico. El comercio digital contribuye al cambio de perspectivas de los consumidores al momento de requerir productos de panadería a escala mundial.

Factor Legal

En el Ecuador de acuerdo a la información de la Cámara de Comercio de Quito (2017) las personas pueden hacer uso de dos figuras legales al momento de emprender, bien sea, a) persona natural o, b) persona jurídica. Al emprender como persona natural, el empresario contrae obligaciones y ejerce derechos de forma libre y voluntaria, es decir que de manera directa y personal asume las obligaciones y deudas que genere su actividad económica. Como persona jurídica, esto quiere decir que se crea una nueva sociedad la cual asume los derechos y obligaciones generados en la actividad económica de la empresa, en la que los socios y accionistas pueden llegar a tener responsabilidad solidaria en las acciones que ejerza su empresa. Sin embargo, en ambos casos, se debe cumplir las obligaciones formales con los organismos de control establecidas en la normativa legal vigente desde el inicio de sus operaciones.

En la misma línea el Municipio de Quito (2023) establece las obligaciones que debe cumplir una persona natural o jurídica con RUC registrado en el Servicio de Rentas Internas dedicada a la venta de alimentos o al brindar servicios de alimentación, ya que es esencial que cuente con los permisos adecuados para poder operar con total legalidad en el país. Estos son los permisos que se necesitan: a) Patente Municipal, b) Permiso de funcionamiento emitido por el ministerio del interior, c) Permiso de funcionamiento de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, d) Registro Turístico, y e) Registro de alimentos y bebidas en el Ministerio de Turismo

Problemática

En una entrevista previa con el titular de nuestra empresa caso de estudio, nos argumenta que el crecimiento de la Panadería y Pastelería Pan Van ha descuidado el cumplimiento de sus obligaciones con los diferentes organismos de control, es por tal razón que se presentan problemas en el área de impuestos, ya que el propietario considera que la carga tributaria cada vez es mayor por lo que se busca encontrar la vía que permita mitigar este problema aplicando los beneficios tributarios que la normativa legal establece en el país.

De igual forma con la apertura de nuevos locales, se incrementó el número de empleados los cuales no han sido ingresados sus debidos contratos en el Ministerio de Trabajo y su respectivo aviso de entrada en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El tema tributario y laboral son los principales problemas que atraviesa la empresa como consecuencia de su expansión ya que sus costos de producción no están cubriendo estos rubros, por tal motivo buscan la solución que permita reducir su carga financiera cumpliendo de forma legal con la normativa tributaria y laboral del país.

El problema se remonta hace cinco años atrás cuando por concepto de impuesto al valor agregado se cancelaba un valor mensual de USD 1 800 y por concepto de Aporte a la Seguridad Social un valor mensual de USD 1 500. Esta carga fiscal provocó un incremento en los costos de producción, lo que hizo que el precio de venta de sus productos no sea tan competitivo, ya que estos se incrementaron.

El propietario del establecimiento señala que esta carga puede comprometer la liquidez del negocio para poder hacer frente a otras obligaciones como lo son el pago de nómina, pago proveedores, y el pago por concepto de servicios básicos, a pesar de haber modificado sus costos con anterioridad, siente que en ocasiones que a pesar del

incremento de ventas, esto no alcanza para hacer frente a las obligaciones que debe cumplir el negocio.

Como consecuencia de este problema se tomó la decisión de trabajar a crédito con los proveedores, en un principio se trabajaba con un crédito de 15 a 20 días, pero al día de hoy el crédito con el que se trabaja es a 45 días plazo para realizar el pago, esto a su vez hizo que se busquen distintos proveedores que acepten la nueva política de pagos de la empresa.

De igual forma se tuvo que recurrir a convenios y acuerdos de pagos con el Instituto de Seguridad Social ya que el incumplimiento de los pagos a la seguridad social provocó la generación de glosas y títulos de crédito, que en algunos casos generaron en juicio de coactivas para la empresa, estos problemas financieros provocaron que se recurra a buscar financiación con instituciones financieras, ya que ahora el problema no era solo con el Servicio de Rentas Internas y el Instituto de Seguridad Social, si no que empezó a derivar con retrasos en los pagos de sueldos y salarios.

Al día de hoy todos estos inconvenientes han provocado que la empresa cuente con distintos créditos que en su mayoría sirven más que todo para pagar créditos pasados, de igual forma esto ha provocado sueldos atrasados con el personal que trabaja en la empresa, solicitar facilidades de pago al Servicio de Rentas Internas para poder cubrir la creación de nuevos impuestos como el Impuesto al Régimen Microempresa, y el Impuesto para Emprendedores y Negocios Populares, un uso excesivo de las tarjetas de crédito para poder realizar el pago de sus obligaciones en línea al seguro; y que el nuevo personal sea contratado bajo la modalidad de servicios externos sin relación de dependencia para de alguna forma evitar que las obligaciones con el Seguro Social sigan incrementándose.

Todo se originó como consecuencia del pago de impuestos y el incremento de trabajadores en el pago de la planilla del seguro social, esto sumado a no tomar decisiones oportunas que permitan mitigar el impacto económico y de esta forma no comprometer la liquidez provocó atrasos en las demás obligaciones de la empresa, es

por eso que en la actualidad el gasto mensual que provoca el pago a las instituciones financieras llega aproximadamente hasta los USD 15 000

Por los motivos antes expuestos surge la necesidad de encontrar una solución eficaz dentro de lo que establece la normativa ecuatoriana que permita reducir la carga tributaria y la carga laboral en las actividades de la empresa, ya que hace cinco años atrás la empresa viene cumpliendo con sus obligaciones con retrasos, lo que provoca la generación de multas elevadas en especial con el seguro social que no brinda muchas facilidades para el pago de obligaciones vencidas,

El propietario expone que estas obligaciones con instituciones gubernamentales son las que le interesa solucionar de forma urgente, ya que al reducir el pago de estos rubros de forma mensual la liquidez del establecimiento permitirá cubrir de manera oportuna con el resto de obligaciones con las cuales mantiene atrasos.

El atraso de sueldos con el personal ha provocado que la relación jefe-empleado se deteriore lentamente, el personal se nota desmotivado, ya que no reciben a tiempo la remuneración por sus servicios, y tampoco pueden hacer uso del seguro social ya que al estar atrasado el empleador genera multas por responsabilidad patronal, sin embargo el propietario consciente de esta situación para atender las necesidades médicas del personal a dispuesto de un seguro médico particular para que cualquier momento en que lo necesite el empleado, hijo o cónyuge del mismo pueda ser utilizado.

Aunque se ha dispuesto de todos los recursos y facilidades por parte del propietario para aplicar los cambios necesarios para que la situación económica mejore, podría decirse que el mayor desafío al que se enfrenta es cumplir con cada uno de los requerimientos que el curso exige para conseguir la calificación como Artesano Calificado por la Junta de Defensa del Artesano, tales como asistencia y tareas ya que al ser una persona de 61 años de edad podría tener problemas al adaptarse nuevamente a una etapa estudiantil.

Objetivos

Objetivo General

Aplicar los beneficios tributarios y laborales que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley de Defensa del artesano con el propósito de reducir la carga tributaria y laboral de forma legal de acuerdo a lo que establece la normativa ecuatoriana vigente.

Objetivos Específicos

Conocer a fondo la problemática que atraviesa el contribuyente caso de estudio mediante el análisis de la información histórica que nos permita tener una imagen real de la situación financiera como punto de partida para así poder realizar una correcta aplicación de los beneficios que la ley establece.

Recopilar información de diferentes autores que nos permita establecer el marco teórico con el fin de entender la importancia de un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales enmarcadas en las leyes vigentes del país.

Establecer un diseño metodológico mediante la aplicación de técnicas y herramientas de investigación que nos permita llegar a los resultados esperados, de tal forma que en su aplicación beneficie económicamente a las actividades realizadas por el contribuyente caso de estudio.

Demostrar de forma cuantitativa a través de una propuesta y validación de datos como la aplicación correcta de la normativa legal vigente genera un beneficio inmediato en el funcionamiento y economía del negocio.

Capítulo II. Desarrollo del Caso

Marco Teórico

Gestión Empresarial

La gestión de acuerdo a Ghiglione (2021) se convirtió en la herramienta fundamental que contribuye al desarrollo económico a todo tipo de instituciones, organizaciones y empresas del sector productivo a nivel país. Cuando se aplica un sistema de gestión adecuado a la realidad empresarial esto produce optimización de materiales y costos de fabricación que fortalecen y mejoran sustancialmente la satisfacción del cliente, y aumento del market share asociados a su actividad económica.

De acuerdo a Martinez & Rodriguez (2022), en la actualidad las decisiones estratégicas de las empresas, se basan en la información que proporcionan sistemas con inteligencia empresarial, por esta razón esta área clave se nutre del aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en beneficio de la empresa., convirtiéndose en prioridad tecnológica de las empresas con el paso de los años. Si una empresa está pasando por dificultades económicas y debe de tomar decisiones que conllevan un riesgo la inteligencia artificial puede nutrirse de toda la información necesaria y brindar un pronóstico muy acertado con la realidad de la empresa que facilite la toma de decisiones. Con la pandemia del COVID-19 muchas empresas entraron en las redes sociales empezando a utilizar los negocios digitales, los cuales siguen creciendo mediante la toma de decisiones estratégicas que incorporan generación de valor con la utilización de la tecnología. Una ventaja de la inteligencia artificial aplicada a los negocios es la velocidad con la que se puede procesar la información, ya que un volumen alto de datos puede ser transformados en información de calidad para la toma de decisiones gerenciales.

Siguiendo la misma línea Guardia et al. (2022) explica que se requiere de agilidad al momento del desarrollo de herramientas de análisis e inteligencia empresarial,

debido a que debe superar los retos originados por la cuarta revolución industrial en los procesos de digitalización de las MIPYMES, se debe ofertar procesos más automatizados y autónomos con el objetivo de incrementar la productividad de las organizaciones, de manera que fortalezcan su productividad. Las herramientas que cuentan con la capacidad de procesar cantidades grandes de datos, a gran velocidad facilita el monitoreo de la información al momento de presentar indicadores mediante gráficos en tiempo real. La interpretación de la información basada en estadística y no en percepciones es posible cuando se fortalece la inteligencia del negocio desde la analítica aumentada y el uso de tableros digitales. El crecimiento de las MIPYMES de las últimas décadas se da gracias a la integración de métodos de administración y desarrollo de software en la aplicación de sistemas de gestión empresarial especializada en la visualización y medición de indicadores.

Por su parte para Garzón et al. (2022) las pequeñas y medianas empresas ejercen influencia substancial en la productividad, desarrollo, empleabilidad e innovación de todos los países; convirtiéndose en el corazón de la economía mundial. Como en todo tipo de organizaciones, existen limitantes que pueden darse por estrategias no acorde a la realidad empresarial, capacidad productiva, recursos financieros, humanos y tecnológicos limitados que disminuyen su resiliencia al poner en riesgo la operatividad del negocio como consecuencia del incremento de competitividad al ingreso de nuevos mercados. Por ese motivo se ha desarrollado una alternativa que permita la supervivencia y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, en economías de países norteamericanos, europeos, asiáticos y oceánicos en los últimos años con las redes de colaboración empresarial, o la también llamada colaboración interorganizacional. Las redes de colaboración empresarial son estructuras creadas para colaborar activamente con organizaciones vinculadas, como por ejemplo universidades y organismos gubernamentales; ya que integran variedad de conocimientos, servicios, productos y habilidades en la realización de una tarea en específico y de esta forma incrementar la innovación, productividad y la competitividad.

Por lo tanto para González Mesa et al. (2022) la gestión estratégica se mide desde una perspectiva global y continua, evaluando las distintas actividades que componen

la cadena de valor en una empresa, y de esta forma fortalecer las capacidades internas para proyectarlas sobre el entorno externo gestionando información para la aplicación de las actividades empresariales. La cadena de valor es una guía para la gestión que consiste en segmentar la empresa en las actividades que se realizan, para encontrar en aquellas ventajas competitivas requeridas, perfeccionarlas y desarrollarlas con mayor eficiencia y optimizando el uso de los recursos económicos. Cuando la empresa perfecciona estos procesos, su flujo de información y mercancías se puede optimizar el proceso productivo con la aplicación de la cadena valor, aumentando la rentabilidad de la empresa con la optimización de los costos de fabricación. Es importante dejar claro que una cadena de valor debe ser sensible e intuitiva con las necesidades de los clientes, priorizando en todo momento el flujo de información, calidad del producto y tiempos de entrega.

Cumplimiento Tributario

De acuerdo a un artículo publicado por Calderón (2020) la mayoría de negocios y perceptores individuales de rentas cuentan con una problemática en el tema del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, afirmando la necesidad de aplicar reformas para que la ciudadanía no merme su conciencia fiscal.

Por otra parte Herbas & Gonzales, (2020) utilizan el modelo económico del crimen para relacionarlo y analizar el comportamiento tributario de las personas. Este modelo se basa en la utilidad esperada, este enfoque sugiere que el individuo declara sus impuestos por el temor a ser descubierto en caso de no declarar todos sus ingresos, sin embargo este modelo del crimen presenta limitaciones ya que con mayores tasas de impuestos no se incrementa el cumplimiento tributario, tampoco depende solo de consideraciones financieras de cada individuo, es por tal razón que el análisis tributario no puede ser explicado solo a través de un análisis costo beneficio.

También es importante nombrar la moral tributaria de cada individuo ya que según Espinosa & Sarmiento (2020) es importante entender el deber como algo bueno y

legítimo, es así que lo esencial es lograr que las personas reconozcan la legitimidad del acto y contribuyan voluntariamente como una obligación con el país más que como una obligación legal. De igual forma las características sociales, demográficas o culturales son factores que definen una psicología tributaria que puede favorecer o minar la moral tributaria.

En contexto según Bustamante & Ponce (2023) Ecuador posee un sistema tributario fortalecido a través de los años debido a las políticas instauradas por los gobiernos de turno, sin embargo existen brechas en la recaudación de impuestos, debido principalmente a la evasión tributaria causada por los constantes cambios legales, corrupción del gobierno de turno, y el desconocimiento por parte de los sujetos pasivos que deben pagar dichos impuestos, lo que hace que todos estos factores incidan en la economía del país. Dentro de los deberes formales de los contribuyentes se encuentra el cumplir con sus obligaciones tributarias, en los plazos y términos establecidos, y en caso de incumplimiento de dichas obligaciones se generarán multas e intereses conforme lo establece la normativa legal vigente. La falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes no exime de responsabilidad civil a los empresarios, por tal motivo la administración tributaria a través del Servicio de rentas Internas (SRI) imparte cursos gratuitos en el que capacita a los contribuyentes y ciudadanía en general para que puedan cumplir de forma correcta sus obligaciones fiscales como personas naturales, o como sociedades. Es necesario que exista en el país un gran número de miembros que comprendan las acciones de la política tributaria para poder contrarrestar la falta de cultura tributaria.

Los impuestos son importantes para la economía de un estado, sin embargo los contribuyentes no lo perciben de la misma forma, ya que según Galarza et al. (2022) se crea un dilema social respecto al tema de cumplir con las obligaciones tributarias y de esta forma generar oportunamente los recursos económicos que necesita el estado para poder solventar financieramente las acciones de su gestión, ya que los pagos de los impuestos está en desacuerdo con el interés colectivo a largo plazo. Si el estado es capaz de generar confianza hacia sus gobernantes, mediante el uso transparente de los recursos recaudado por el tema de impuestos la voluntad de pagar

impuestos se fortalecerá. Eso se vive en países donde los estados no pueden suplir los servicios básicos, aunque también influye mucho el actuar de cada persona, ya que al dejarse llevar por conductas de otras personas que no pagan impuestos, ellos asumen que tampoco lo deben realizar.

Por esta razón Ruano, (2023) explica lo fundamental que es el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el desarrollo de las actividades de la empresa, ya que además de ser un deber civil y legal, al tributar responsablemente se contribuye al desarrollo del país mediante la colocación de recursos que pueden ser utilizados en salud, seguridad y salud pública según las prioridades del gobierno de turno, además de generar una imagen de una empresa seria y responsable ante la sociedad. El cumplimiento de las obligaciones tributarias permite mantener una buena imagen y credibilidad como empresa o negocio. Las empresas que no cumplen sus obligaciones tributarias perjudican su imagen y generan desconfianza entre sus clientes y proveedores; y de esta forma evitar sanciones y multas por el incumplimiento de las mismas. Cuando una persona o empresa no cumple con sus obligaciones legales en los plazos establecidos, las mismas se convierten en sanciones que pueden perjudicar seriamente la situación financiera del negocio. Por lo tanto es importante que cada empresario cumpla en los plazos establecidos por la ley, de forma puntual y regular con sus obligaciones tributarias, aplicando de forma correcta la normativa legal vigente, y de esta forma generar la imagen de una empresa seria y comprometida con el desarrollo económico del país. Como en todo proyecto no se debe descuidar las estrategias empresariales enmarcadas dentro de lo que establece la ley, ya sea tributaria o laboral ya que de esto dependerá el fortalecimiento y crecimiento de su actividad económica.

Es necesario que tanto como los contribuyentes recaudadores mantengan una actitud y comportamiento acorde al cumplimiento de las obligaciones fiscales, así lo establece Soledispa & Moreira (2023) ya que en la actualidad existen negocios como empresas que no son obligados a llevar contabilidad, pero a su vez contribuyen en la economía de un país; es por ese motivo que todo tipo de contribuyente ya sea persona natural o persona jurídica debe tener cultura tributaria, la cual nace de la

forma y transparencia en las que el estado redistribuye su riqueza, esta puede ser vertical, lo que quiere decir que los contribuyentes con mayor capacidad contributiva pagan mayores tributos, y horizontal cuando todos los contribuyentes mantienen las mismas obligaciones y reciben el mismo trato, lo que provoca un rechazo por parte de los sujetos pasivos. Cada uno de los contribuyentes debe cumplir sus obligaciones tributarias y de esta forma evitar las multas e intereses que la normativa legal establece.

Cumplimiento Laboral

Los antecedentes históricos de las relaciones laborales, de acuerdo a Herdoíza Holguin & Pangol Lascano (2021) han propiciado que el derecho al trabajo sea tomado como una fuente protectora de derechos. En un lado se encuentra el empleador como posición suprema que al necesitar de la fuerza laboral para el cumplimiento de sus actividades cuenta con potestad sancionadora y disciplinaria. Del otro lado se encuentran los trabajadores que se constituyen como la parte débil de la relación al tener la necesidad de contar con un trabajo y fuente de ingreso. Por esta razón es que el derecho laboral, las normas y principios actúan como herramienta para equiparar tales fuerzas de forma equitativa.

Para Oberto & Aranguren (2020) el trabajador tiene la obligación de sujetarse al poder directivo del empleador, por lo tanto esta dependencia esencial distingue el contrato de trabajo de un contrato de servicios ya que esta no se realiza en condiciones de dependencia o subordinación, es por tal razón importante distinguir los elementos de un contrato de trabajo con un contrato de servicios.

De acuerdo a España Herrería & Leyva Vázquez (2022) en el Ecuador se continúan perpetrando prácticas que precarizan la clase obrera, la mayoría de trabajadores exige el cumplimiento de sus derechos laborales vulnerados por sus empleadores. En la mayoría de casos en el pago de indemnizaciones y pago de beneficios sociales, gran parte de este problema lo tiene también el gobierno de turno que con la reforma de flexibilización de la legislación laboral se vulneraron los derechos laborales bajo

el lema de la atracción de inversión extranjera. Son por estas prácticas que los trabajadores no pueden tener la estabilidad laboral que buscan para el sustento de sus familias, lo que ha hecho común que crezcan las audiencias en las Inspectorías de trabajo y las oficinas de los juristas profesionales del derecho laboral a nivel nacional.

El cumplimiento laboral según un artículo de Becker (2022) explica la capacidad que tienen las empresas para cumplir y hacer cumplir las obligaciones contraídas con los empleados para el pago de salarios y demás beneficios de su fuerza laboral. En otras palabras el cumplimiento laboral se trata de acatar las normativas legales con todos los derechos que posee la fuerza laboral de una empresa. La normativa interna y código de ética de las organizaciones deben tener concordancia con los contratos de trabajo y sus cláusulas establecidas. Cuando una empresa cumple con los derechos del trabajador, mediante la correcta aplicación de la normativa laboral vigente crea un medio de protección tanto para el trabajador como para la empresa, ya que cuenta con un respaldo documental en caso de poder existir cualquier controversia entra la relación empleado – empresa; y a su vez el incumplimiento de estos requisitos se puede convertir en una vulneración a los derechos de los trabajadores, creando problemas para la empresa, como por ejemplo demandas y juicios laborales. En este sentido el cumplimiento laboral se convierte en una práctica estratégica, la cual asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente, de igual forma se convierte en una estrategia para mantener una imagen de una empresa seria comprometida con el bienestar de cada uno de sus miembros. Cada empleador debe implementar el compliance laboral ya que esto garantiza el ahorro de recursos financieros, un excelente ambiente laboral, fortalecimiento de la imagen de la empresa, y la retención del talento.

Por otra parte según Zurita (2023) explica que en las relaciones laborales, tanto el trabajador como el empleador están sujetas al cumplimiento de obligaciones legales para mantenerse dentro del marco jurídico vigente. Las empresas tienen la facultad de emitir disposiciones internas que permitan llevar un ambiente laboral adecuado, mediante el contrato y reglamento de trabajo debidamente aprobado y actualizado

por la inspección general de trabajo, políticas que permitan controlar diferentes situaciones que puedan llegar a presentarse con el personal, incluyendo todo lo relacionado con un reglamento de salud y salud ocupacional que velen por el cuidado de la fuerza laboral de la empresa. El código de ética regula los temas relacionados al comportamiento del personal tanto dentro como fuera de la empresa, ya que son su imagen ante la sociedad. El cumplimiento laboral cada vez es más exigente, ya que esto no es solo un requerimiento legal, si no que tanto proveedores, como clientes se sienten más confiados al consumir productos o servicios de una empresa que cumple con los derechos de los trabajadores, ya que de lo contrario esto podría provocar una imagen negativa ante la sociedad y organismos de control, además del alto costo de juicios y demandas por indemnizaciones laborales, esto quiere decir que el incumplimiento de la normativa laboral no se lo debe ver como ahorro económico en ningún momento, al contrario puede traer consecuencias financieras importantes para la empresa ya que la Inspección General de trabajo .puede aplicar sanciones económicas, y juicio de coactivas de acuerdo a las faltas que se encontrasen al momento de realizar una inspección rutinaria o en el caso de recibir una denuncia laboral por parte de un ex trabajador.

Marco Conceptual

Obligaciones Fiscales.- Las obligaciones fiscales son el conjunto de responsabilidades que tienen los contribuyentes ante las autoridades tributarias del país. Facturama (2022)

Reformas Fiscales.- La reforma fiscal es el mecanismo en que un estado modifica o cambia las normas legales de un territorio, puntualmente en lo que respecta a política tributaria. En el Ecuador el presidente de la república es el encargado de enviar un proyecto de ley con estas modificaciones para que el pleno de la asamblea decida si se aprueba o se archiva la misma; una vez aprobada la ley se procede a publicar en el registro oficial y de esta forma se da una reforma fiscal, con el objetivo de establecer mecanismos que permitan agilizar la recaudación de impuestos, o a su vez la creación de nuevos tributos, de acuerdo a las necesidades del país, promulgadas por el poder ejecutivo. Morales (2020)

Impuesto a la Renta Régimen Microempresa.- Es un impuesto creado mediante reforma tributaria que obliga a los contribuyentes a pagar el dos por ciento sobre sus ingresos, sin importar que hayan obtenido pérdida o utilidad en el período. Servicio de Rentas Internas (2021)

Beneficios fiscales.- Los beneficios fiscales representan un ahorro respecto a los impuestos que debe cancelar una persona natural o jurídica, es decir cualquier sujeto pasivo que haga uso responsable de las disposiciones legales, si cumple con lo establecido en la normativa tributaria, puede acogerse a estas reducciones en lo que tiene que ver con los impuestos y/o devolución de impuestos. Castellana (2022)

Cumplimiento Laboral.- El cumplimiento laboral se basa en las acciones que realiza una organización con el fin de precautelar y hacer respetar los derechos de los trabajadores, temas como la gestión de riesgos o la prevención de accidentes laborales también abarca el cumplimiento laboral, ya que de esta forma se busca precautelar la salud de los trabajadores, y evitar a futuro cualquier tipo de demanda laboral que contrae costosas multas para la empresa. Por esta razón se busca minimizar cualquier tipo de riesgo relacionado con el incumplimiento laboral, ya que los mismo generan una mala imagen de la compañía y mala reputación en el segmento de mercado. Así mismo se busca hacer que los trabajadores cumplan con sus obligaciones dentro de la empresa, mediante la implementación de un código de ética y código interno de trabajo debidamente legalizado por el organismo de control competente a su materia. Martin (2021)

Capítulo III. Metodología y Resultados de la Investigación

Diseño Metodológico

El motivo de la investigación es medir el beneficio económico de la aplicación correcta de la normativa legal vigente, por tal motivo se aplicó un diseño descriptivo que permitió observar el comportamiento de la variable caso de estudio.

Para Vallejo (2002) en un diseño descriptivo el investigador permanece a la expectativa de los efectos entre los factores de riesgo y el evento final, limitándose a describir los sucesos bajo estudio, ya sean reporte de caso, series de caso o estudios transversales.

El diseño descriptivo de acuerdo a Moromi et al., (2022) consiste en la revisión documental y el análisis de las variables en base al objeto de la investigación, mediante la recolección de datos en función del estudio que permita establecer acciones oportunas orientado a la solución de problemas.

Tipo de Investigación

Se aplica un tipo de investigación explicativa puesto que se busca detallar el por qué los rubros de impuestos y temas laborales no están aplicados en el marco de lo que determinan las leyes ecuatorianas vigentes, y cómo estas afectan en el desarrollo de las actividades económicas.

Así también un tipo de investigación descriptiva que permita detallar y analizar las variaciones y comportamientos concretos que existen y como estos inciden en la economía de nuestro caso de estudio.

Enfoque de Investigación

La presente investigación se basa en un enfoque cuantitativo, ya que se mide las variables en base a los objetivos planteados; luego de la obtención de los datos y/o resultados se aplican tratamientos estadísticos para la determinación de diferencias significativas entre las variables medidas. Corona (2016)

Instrumentación

Entrevistas: Se realizó entrevistas a los propietarios de las principales panificadoras de la ciudad de Riobamba, con el propósito de conocer los problemas técnicos y

financieros que atraviesan como empresa, y de esta forma poder relacionarlas con los problemas de nuestro caso de estudio.

Análisis de datos: La recolección de datos permitió que se obtenga información tributaria de la empresa, como ingresos totales de productos con tarifa 0% y 12% del IVA, adquisiciones de bienes y servicios gravadas con tarifa 0% y 12% del IVA, base imponible para el cálculo de la utilidad del período económico y el Impuesto a la Renta causado como consecuencia de no aplicar los beneficios tributarios que la ley establece.

Población, muestra y muestreo

Población: De acuerdo al INEC (2023) la información del directorio de empresas y establecimientos del año 2021 dedicadas a la elaboración de productos de panadería es la siguiente.

Figura 5. Población Panaderías en la ciudad de Riobamba



Nota: Tomado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2023

Por tal motivo el universo de nuestro caso de estudio serán 217 establecimientos dedicados a la elaboración de productos de panadería.

Muestreo Aleatorio Simple

Tamaño de la Población: 217

Nivel de Confianza: 95%

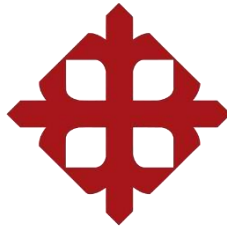
Margen de error: 5%

Tamaño de la muestra: 139 establecimientos dedicados a la elaboración de productos de panadería

Recolección y Registro de datos

Se realizó una entrevista a los propietarios de las Cadenas de Panaderías más grandes de la ciudad, mientras que a los demás establecimientos se aplicó una entrevista que nos permitió obtener información competente sobre la situación económica que atraviesa el sector panificador en la ciudad de Riobamba.

Entrevista

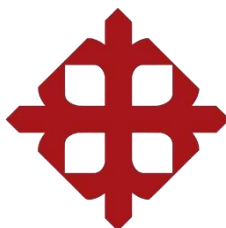


UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

La presente entrevista tiene por objeto conocer la realidad económica, problemas e inconvenientes y como estos han sido superados dentro de su Empresa Panificadora en la ciudad de Riobamba. Esta entrevista es anónima. Los resultados de esta investigación permitirán identificar los factores que inciden en el beneficio y/o perjuicio de la misma, por lo que se le pide se lo realice de forma honesta.

1. ¿Cómo describiría el estado actual de las finanzas de su empresa?
2. ¿Qué desafíos ha enfrentado a lo largo de su emprendimiento y cómo los ha superado?
3. ¿Cuáles considera son las fortalezas de su negocio?
4. ¿Cuáles considera son las debilidades de su negocio?
5. ¿Cómo visualiza a su empresa en el corto plazo?

Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

La presente encuesta tiene por objeto conocer su opinión acerca de los problemas e inconvenientes que pueden aparecer en la actividad económica de la industria Panificadora en la ciudad de Riobamba. Esta encuesta es anónima. Los resultados de esta investigación permitirán identificar los factores que inciden en el beneficio y/o perjuicio de la misma, por lo que se le pide que conteste de forma honesta cada una de las preguntas mencionadas a continuación.

1. ¿Cuenta con calificación artesanal en la rama de Panadería o Pastelería?

SI

NO

2. ¿En su establecimiento comercial maneja dos o más RUC para el desarrollo de sus actividades económicas?

SI

NO

3. ¿Se encuentra obligado a llevar contabilidad?

SI

NO

4. ¿En el año 2020 y 2021 se creó el impuesto Régimen Microempresas, usted pagó el valor generado por dicho impuesto?

SI

NO

5. ¿En el año 2022 se creó el Impuesto Régimen Simplificado para Negocios Populares y Emprendedores, usted pagó el valor generado por dicho impuesto?

SI

NO

6. ¿Cree ud que las reformas fiscales de los últimos tres años contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de su negocio?

SI

NO

7. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa?

De 1 a 10 trabajadores

De 11 a 20 trabajadores

Más de 20 trabajadores

8. ¿De acuerdo a su actividad económica cual considera usted que es su rubro más significativo a desembolsar?

Impuestos

Sueldos y Salarios

Proveedores

Permisos de funcionamiento

9. ¿Cuál cree usted que son los factores que más influyen para que el precio de sus productos haya incrementado en los últimos años?

Creación de nuevos impuestos

Incremento del Salario Básico Unificado

Incremento del costo de la Materia Prima

Pandemia COVID-19

Otros (especifique)

10. ¿Cuenta con la asesoría permanente de un profesional que le guíe en el manejo tributario, laboral y económico de su negocio?

SI

NO

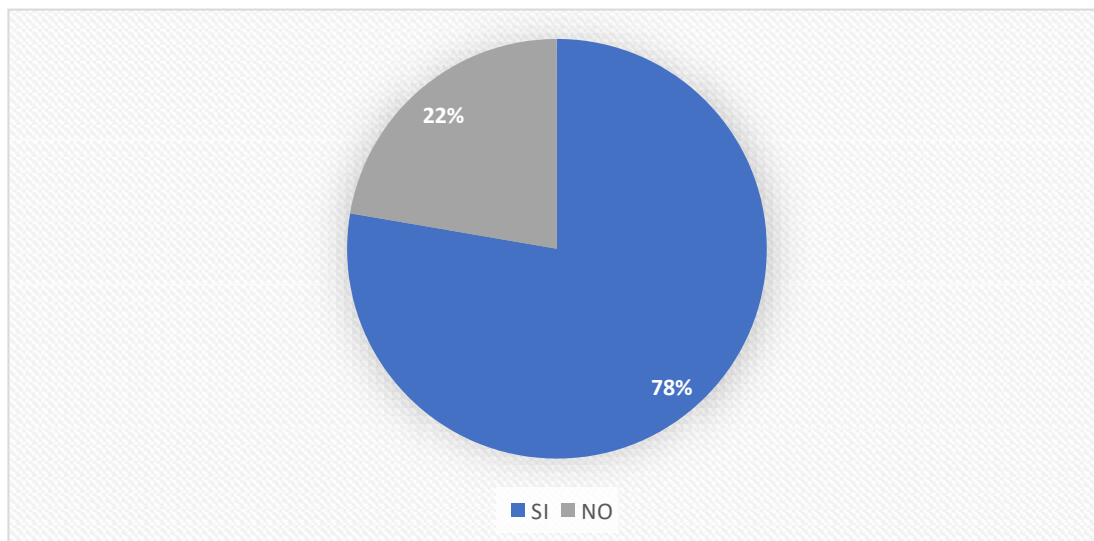
Análisis e Interpretación de los datos

1. ¿Cuenta con calificación artesanal en la rama de Panadería o Pastelería?

Tabla 1. *Calificación Artesanal*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	108	78%
NO	31	22%
TOTAL	139	100%

Figura 6. *Calificación Artesanal*



Interpretación

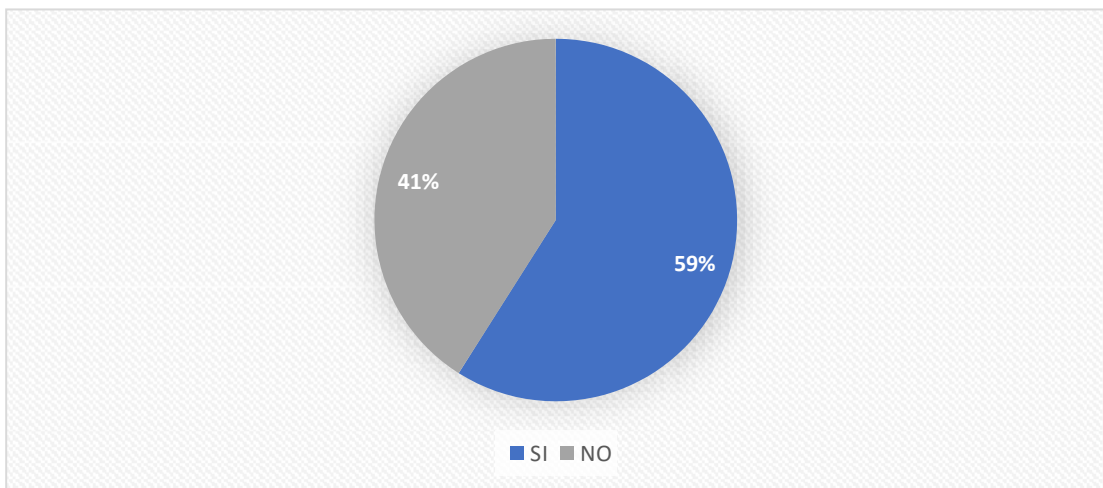
Según la encuesta aplicada el 78% cuenta con calificación artesanal, mientras el 22% de las personas encuestadas no cuentan con su respectiva calificación artesanal.

2. ¿En su establecimiento comercial maneja dos o más RUC para el desarrollo de sus actividades económicas?

Tabla 2. *Número de RUC por actividad económica*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	82	59%
NO	57	41%
TOTAL	139	100%

Figura 7. *Número de RUC por actividad económica*



Interpretación

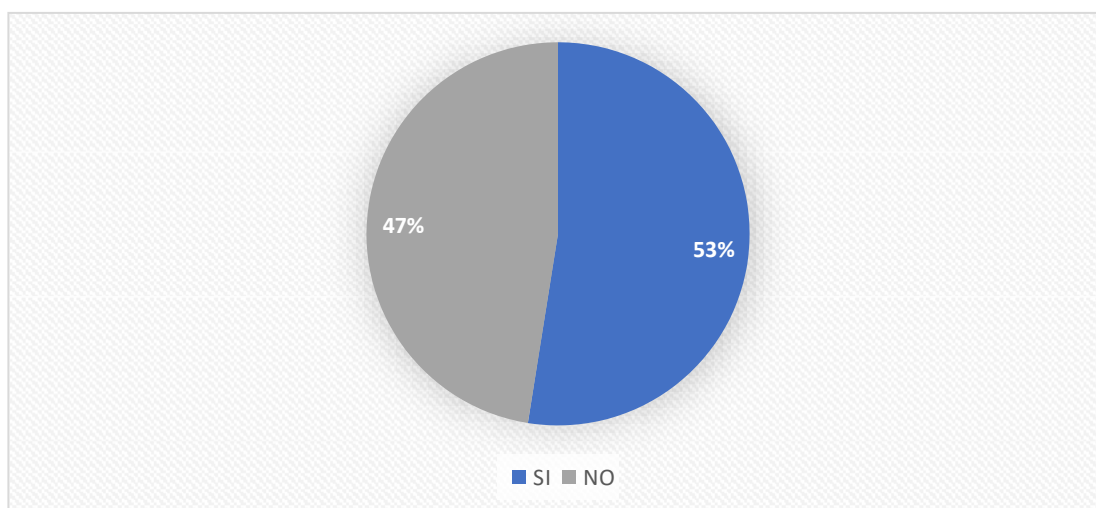
Según la encuesta aplicada el 59% maneja más de dos RUC, mientras el 41% de las personas encuestadas manejan un solo RUC para el desarrollo de su actividad; esto quiere decir que la mayoría mantiene un RUC para la actividad de panadería y otro RUC para la actividad de pastelería.

3. ¿Se encuentra obligado a llevar contabilidad?

Tabla 3. *Obligado a llevar contabilidad*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	73	53%
NO	66	47%
TOTAL	139	100%

Figura 8. *Obligado a llevar contabilidad*



Interpretación

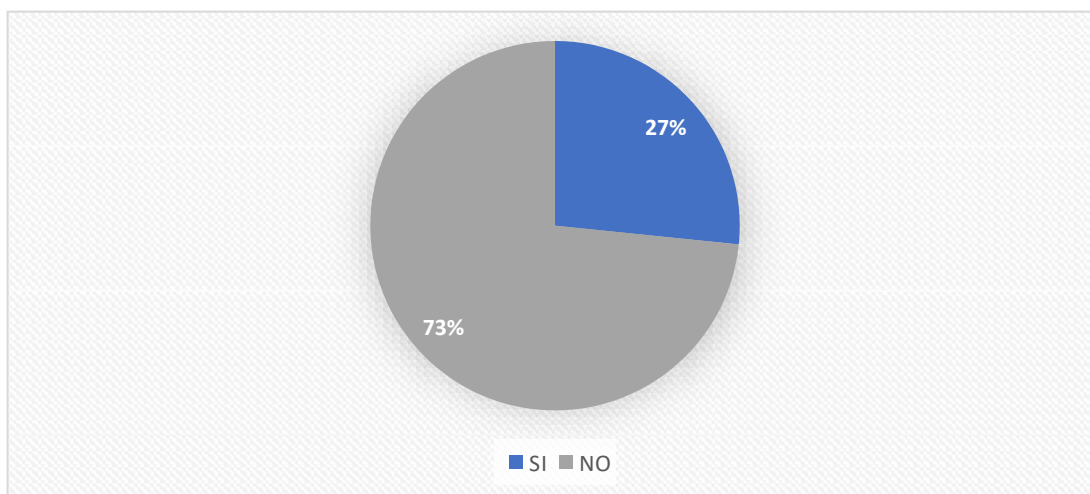
Según la encuesta aplicada el 53% es obligado a llevar contabilidad, mientras el 47% de los encuestados es un contribuyente no obligado a llevar contabilidad, entre este tipo de contribuyente se encuentran divididos entre contribuyentes Rimpe Emprendedor y Contribuyentes Rimpe Negocio Popular.

4. ¿En el año 2020 y 2021 se creó el impuesto Régimen Microempresas, usted pagó el valor generado por dicho impuesto?

Tabla 4. *Impuesto Régimen Microempresas*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	37	27%
NO	102	73%
TOTAL	139	100%

Figura 9. *Impuesto Régimen Microempresas*



Interpretación

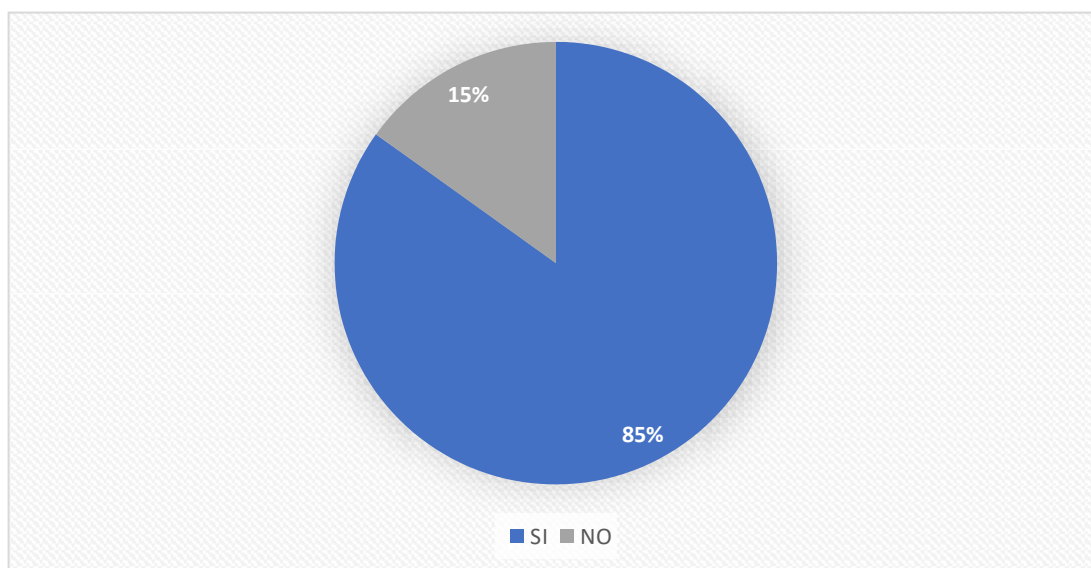
Según la encuesta aplicada el 27% pagó el Impuesto Régimen Microempresas, mientras que el 73% de las personas encuestadas no generó Impuesto al régimen microempresas, esto se dio debido a que cuentan con su respectiva calificación artesanal.

5. ¿En el año 2022 se creó el Impuesto Régimen Simplificado para Negocios Populares y Emprendedores, usted pagó el valor generado por dicho impuesto?

Tabla 5. RIMPE Emprendedores y Negocio Popular

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	118	85%
NO	21	15%
TOTAL	139	100%

Figura 10. RIMPE Emprendedores y Negocios Populares



Interpretación

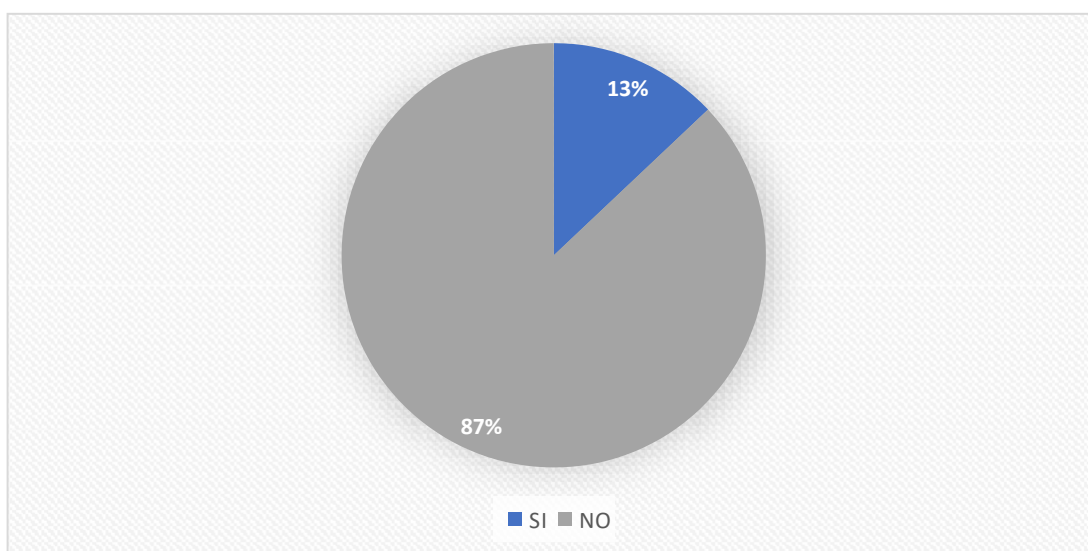
La información de la encuesta aplicada refleja que el 85% se encuentra en la obligación de pagar el Impuesto al régimen simplificado para negocios populares y emprendedores, mientras que el 15% no se encuentra obligado a cancelar este impuesto, debido a que no cumplían las condiciones previstas para pertenecer a este régimen.

6. ¿Cree usted que las reformas fiscales de los últimos tres años contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de su negocio?

Tabla 6. *Reformas fiscales y desarrollo del negocio*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	18	13%
NO	121	87%
TOTAL	139	100%

Figura 11. *Reformas fiscales y desarrollo del negocio*



Interpretación

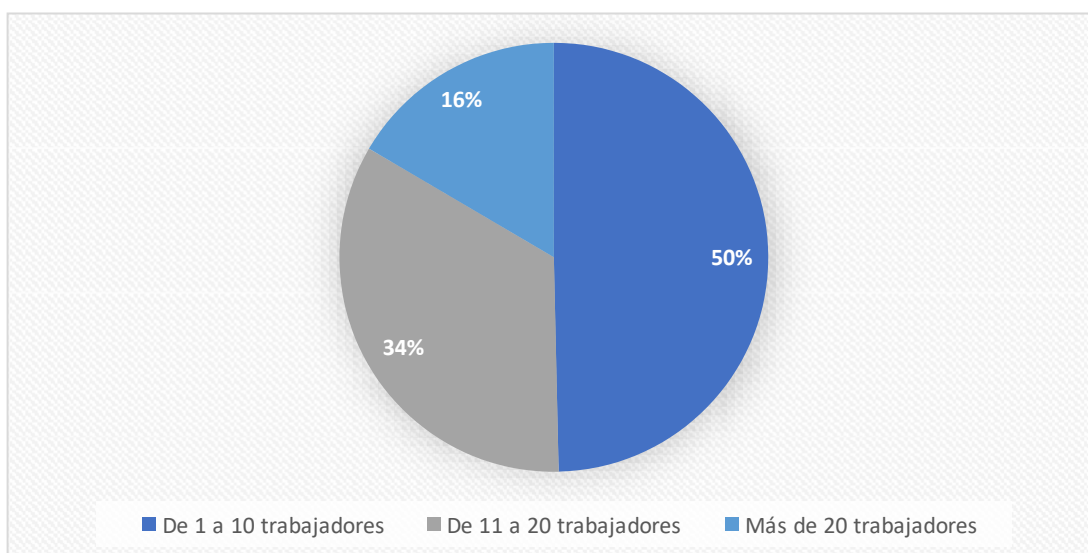
Según la encuesta aplicada el 13% considera que las reformas fiscales contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de su negocio, mientras que el 87% considera que estas reformas se convierten en una carga impositiva que perjudica su actividad económica.

7. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su empresa?

Tabla 7. *Número de trabajadores*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
De 1 a 10 trabajadores	69	50%
De 11 a 20 trabajadores	47	34%
Más de 20 trabajadores	23	17%
TOTAL	139	100%

Figura 12. *Número de trabajadores*



Interpretación

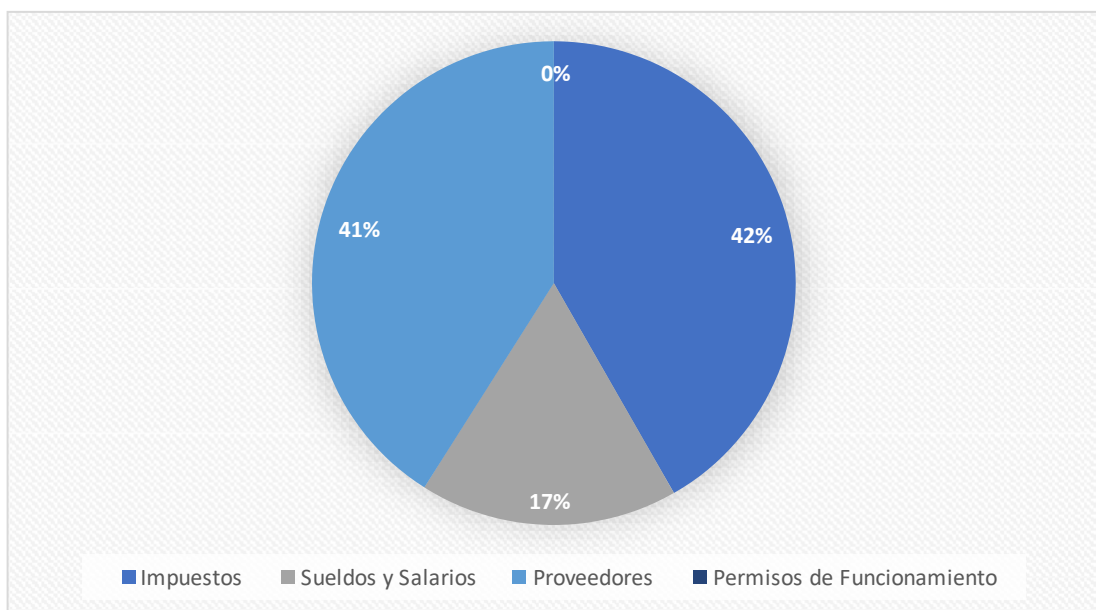
Según la encuesta aplicada el 50% cuenta con un máximo de 10 trabajadores, el 34% cuenta con un máximo de 20 trabajadores, mientras el 17% cuenta con más de 20 trabajadores para el desarrollo de sus actividades económicas, reflejando que las empresas que se dedican al sector panificador son en su mayoría micro y pequeñas empresas.

8. ¿De acuerdo a su actividad económica cual considera usted que es su rubro más significativo a desembolsar?

Tabla 8. Rubro a desembolsar más significativo

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Impuestos	58	42%
Sueldos y Salarios	24	17%
Proveedores	57	41%
Permisos de Funcionamiento	0	0%
TOTAL	139	100%

Figura 13. Rubro a desembolsar más significativo



Interpretación

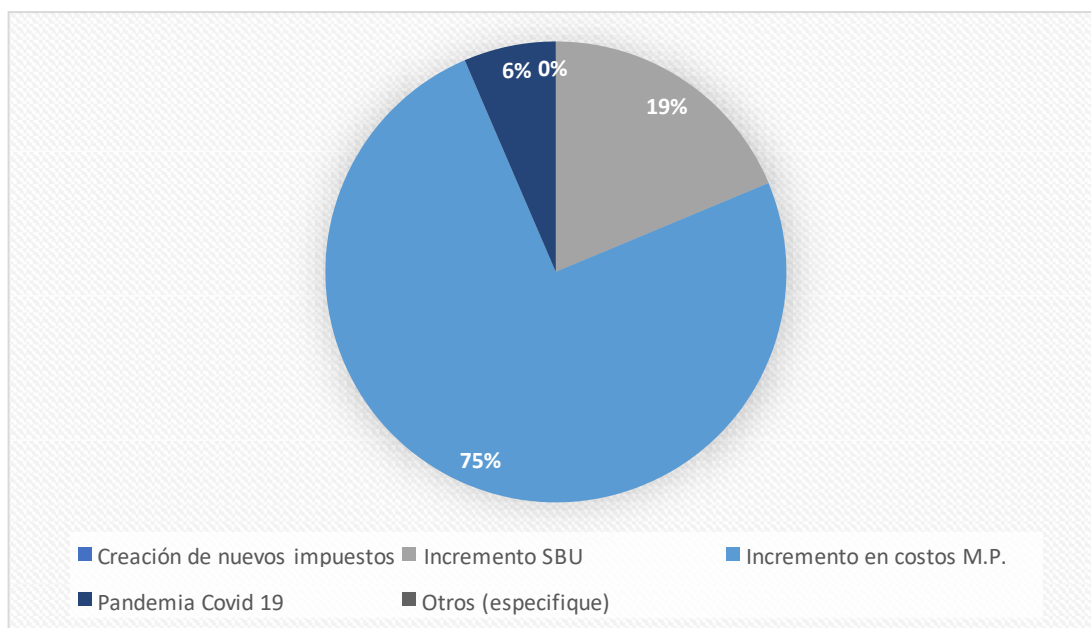
Según la encuesta aplicada el 42% considera que su mayor rubro son los impuestos a pagar, el 17% considera que su mayor rubro está en cubrir el valor de la nómina de la empresa, y el 41% considera que el valor de pago a proveedores es el rubro más significativo en el desarrollo de sus actividades económicas.

9. ¿Cuál cree usted que son los factores que más influyen para que el precio de sus productos haya incrementado en los últimos años?

Tabla 9. Precio de productos

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
Creación de nuevos impuestos	0	0%
Incremento SBU	26	19%
Incremento en costos M.P.	104	75%
Pandemia Covid 19	9	6%
Otros (especifique)	0	0%
TOTAL	139	100%

Figura 14. Precio de productos



Interpretación

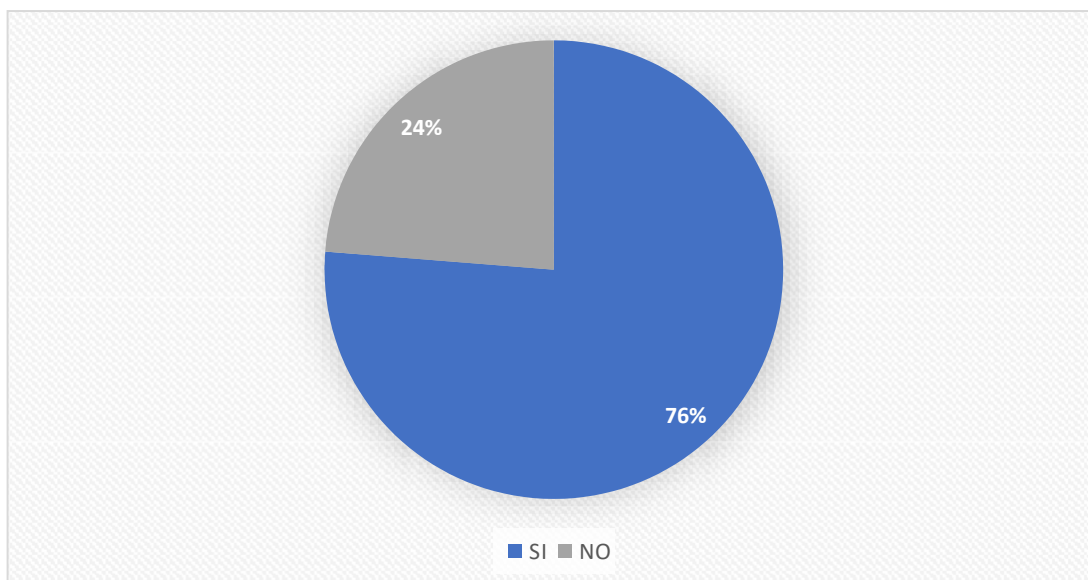
Según la encuesta aplicada el 19% considera que el incremento de sus productos es consecuencia del incremento de los sueldos, el 75% considera que se debe al incremento de las materias primas, mientras que el 6% atribuye el incremento sus precios como consecuencia de la pandemia Covid-19.

10. ¿Cuenta con la asesoría permanente de un profesional que le guíe en el manejo tributario, laboral y económico de su negocio?

Tabla 10. *Asesoría profesional*

VARIABLE	NÚMERO	PORCENTAJE
SI	106	76%
NO	33	24%
TOTAL	139	100%

Figura 15. *Asesoría profesional*



Interpretación

Según la encuesta aplicada el 76% cuenta con un profesional que colabora para que el negocio cumpla con todas las obligaciones legales que conlleva su actividad económica, mientras que el 24% realiza sus actividades de forma empírica y autodidacta sin contar con asesoría profesional que fortalezca el desarrollo de sus actividades.

Capítulo IV. Propuesta y Validación

Planteamiento del procedimiento

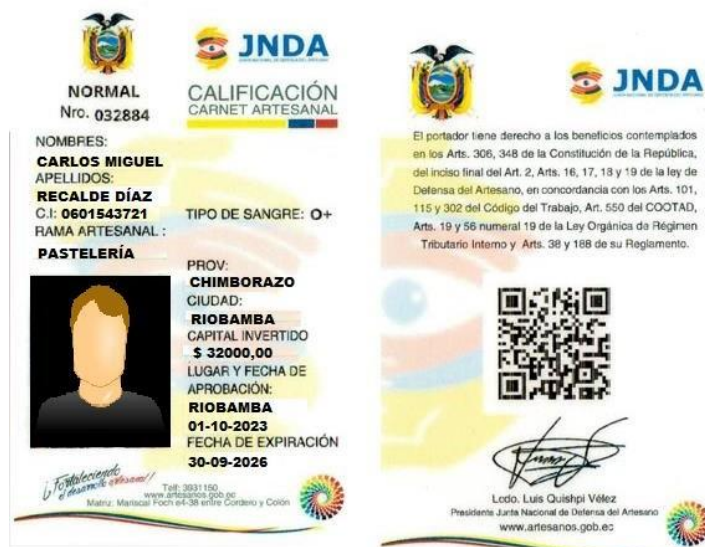
1. Obtención del título de Artesano Calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano

La Ley de defensa del artesano establece en su artículo 1. Esta Ley faculta a las personas calificadas como artesanos, en cualquiera de sus artes, ramas, servicios y oficios, hacer velar sus derechos por medio de asociaciones sindicales, gremiales, interprofesionales existentes, como también por medio de sus propios derechos.

2. Obtención y Registros de la Calificación Artesanal

- Tomar el curso de acuerdo a la rama artesanal que realiza, en ese te caso el curso de Calificación Artesanal de Productos de Pastelería
- Registrar el título de artesano en la Juna Nacional de Defensa del Artesano
- Aprobar la inspección del taller artesanal por parte de un inspector de la Junta Nacional de defensa del Artesano en la cual se constata la ubicación e instalaciones del taller, materiales y herramientas que utiliza.
- Una vez aprobada la inspección se obtiene el Carnet Artesanal, el cual se muestra a continuación.

Figura 16. Carnet Artesano



- Cuando se ha realizado todo el trámite en la Junta de Defensa del Artesano es importante actualizar nuestro RUC para poder aplicar los beneficios tributarios que la normativa ecuatoriana establece. A continuación se muestra la información actualizada del RUC del contribuyente con su respectiva calificación registrada.

Figura 17. RUC Artesano

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Apellidos y nombres RECALDE DIAZ CARLOS MIGUEL		Número RUC 0601543721001	
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR	Artesano JNDA	
Fecha de registro 17/07/1995		Fecha de actualización 01/08/2022	
Inicio de actividades 15/02/1995	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA		Obligado a llevar contabilidad NO	
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU			
Dirección			
Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2455 Intersección: ESPAÑA Referencia: FRENTE AL PARQUE SUCRE			
Medios de contacto			
Teléfono trabajo: 032951703 Email: facturas-panvan@hotmail.com Celular: 0995286674			
Actividades económicas			
<ul style="list-style-type: none"> • C10710101 - ELABORACIÓN DE PAN, PANECILLOS. • G47210201 - VENTA AL POR MENOR DE LÁCTEOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. • G47210502 - VENTA AL POR MENOR DE PAN. • C10710201 - ELABORACIÓN DE PASTELES Y PASTELES DE FRUTAS. • G47220101 - VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA. 			
Establecimientos			
Abiertos 4		Cerrados 1	
Obligaciones tributarias			
<ul style="list-style-type: none"> • 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES • 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA 			

Validación técnica y financiera

Beneficios Tributarios

Información Fiscal de los ingresos percibidos por el contribuyente Carlos Recalde,
Período 2020 al 2022

Tabla 11. Ventas Período 2020 -2022

VENTAS	2020	2021	2022	TOTAL
Ventas locales				
excluye activos fijos	\$ 175898,23	\$ 165958,06	\$ 154915,97	\$ 496772,26
gravadas con tarifa				
12%				
Ventas locales				
excluye activos fijos	\$ 130294,99	\$ 127660,05	\$ 116478,17	\$ 374433,21
gravadas con tarifa				
0%				

Tabla 12. Compras período 2020 - 2022

COMPRAS	2020	2021	2022	TOTAL
Adquisiciones y pagos				
(excluye activos fijos)	\$ 112601,95	\$ 117717,85	\$ 121037,26	\$ 351357,06
gravados con tarifa 12%				
Adquisiciones y pagos				
(excluye activos fijos)	\$ 61111,82	\$ 46805,97	\$ 83844,01	\$ 191761,80
gravados con tarifa 0%				

Tabla 13. IVA pagado período 2020 - 2022

IVA	2020	2021	2022	TOTAL
Total IVA pagado en el período.	\$ 21213,34	\$ 18905,98	\$ 16473,14	\$ 57492,46

El contribuyente argumenta que la carga tributaria por concepto de IVA es extremadamente pesada, por lo que se busca de manera urgente poder solucionar o mitigar el impacto económico que produce el tema de los impuestos, de tal forma que permita mantener los costos de producción a un nivel competitivo en los productos..

En promedio el pago del IVA en los últimos tres años fue USD 19 164,15 ya que la fuerza de ventas se encuentra en los productos de pastelería que gravan tarifa 12%.

Para poder solucionar este inconveniente y aliviar la carga tributaria del contribuyente se obtuvo el título de artesano en la rama pastelería, para poder aplicar el artículo 188 del Reglamento a la Ley Orgánica de Simplificación y progresividad Tributaria, el cual determina lo siguiente:

Art 188. Tarifa de IVA para artesanos.- -Los artesanos calificados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca o quien haga sus veces; y la Junta Nacional de Defensa del Artesano como organismos públicos competentes, en la venta de los bienes y en la prestación de los servicios, producidos o prestados tanto por ellos como por sus talleres y operarios, emitirán sus comprobantes de venta considerando la tarifa cero (0%) del Impuesto al Valor Agregado, siempre que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. Mantener actualizada su calificación por los organismos públicos competentes.
2. Mantener actualizada su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

3. Vender los bienes o prestar los servicios a los que se refiere su calificación por parte de los organismos públicos competentes. En caso de producir, comercializar bienes o prestar servicios, diferentes a los que se refiere su calificación artesanal, los mismos estarán gravados con la tarifa vigente del IVA según corresponda de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4. No superar los límites para estar obligados a llevar contabilidad establecidos en este reglamento.

Proyección Financiera para el período 2023

Tabla 14. *Ventas proyectadas 2023*

VENTAS	2023
Ventas locales excluye activos fijos gravadas con tarifa 12%	\$ 10110,60
Ventas locales excluye activos fijos gravadas con tarifa 0%	\$ 274684,46
TOTAL INGRESOS	\$ 284795,06

Tabla 15. *Compras proyectadas 2023*

COMPRAS	2023
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados con tarifa 12%	\$ 104778,39
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados con tarifa 0%	\$ 59061,80
TOTAL COMPRAS	\$ 163840,19

Tabla 16. Proyección IVA 2023

IVA	2023
IVA pagado en el período	\$ 0,00
TOTAL IVA PAGADO	\$ 0,00

Con la aplicación de los beneficios tributarios que la normativa ecuatoriana establece se logró reducir la carga tributaria en la actividad económica del contribuyente, demostrando un ahorro anual en el pago de IVA por un valor aproximado de USD 19 164,15. Con este ahorro el contribuyente puede contar con solvencia y liquidez que le permita invertir y renovar sus equipos y maquinaria para continuar brindando productos de calidad a la sociedad.

Información Impuesto a la Renta Período 2020 – 2022

Tabla 17. Impuesto a la renta período 2020 - 2022

IMPUESTO A LA RENTA	2020	2021	2022
Impuesto a la Renta Microempresas	\$ 0,00	\$ 5872,36	\$ 5427,88

En el tema del Impuesto a la Renta el contribuyente registra un impuesto pagado por el valor de \$ 5872,36 en el período 2021; este valor pudo haber sido evitado si es que el contribuyente hubiese tenido y registrado su respectivo título artesanal ya que los artesanos fueron excluidos de este régimen, de acuerdo a lo que especifica el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Título V-A denominado: RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 209, 8 de junio de 2010 y reformado mediante Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

Art. 253.2.- Limitaciones al Régimen para Microempresas. - No podrán acogerse al Régimen de Microempresas Aquellos que desarrollan exclusivamente actividades de

ocupación liberal, así como las personas naturales cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, notarios y registradores.

Información Impuesto a la Renta Período 2023

Tabla 18. *Impuesto a la Renta período 2023*

IMPUESTO A LA RENTA	2023
Impuesto a la Renta Régimen Simplificado para Negocios Populares y Emprendedores	\$ 5695,90

El actual régimen simplificado para negocios populares y emprendedores se graba de acuerdo a su nivel de ingresos, y se calcula el valor del impuesto en proporción al nivel de ingresos generados en el período, de acuerdo a lo que establece la normativa legal en el reglamento de aplicación de la ley de régimen tributario interno, es por tal motivo que para el año 2023 el impuesto generado por Impuesto a la Renta será por un valor de \$ 5695,90; sin embargo con la reforma tributaria denominada Ley para el fortalecimiento de la economía familiar, publicada el 20 de junio del 2023 los artesanos quedan excluidos del Régimen simplificado para Negocios populares y emprendedores por lo que su declaración del impuesto a la renta para el período 2024 no generará impuesto a pagar, siempre y cuando sus ingresos no superen los límites establecidos en el código tributario para ser considerado como contribuyente persona natural obligada a llevar contabilidad.

Beneficios Laborales

En la actualidad el propietario cuenta con la siguiente nómina:

8 Cajeras

4 Maestros Panaderos

5 Maestros Pasteleros

1 Contador

1 Asistente Contable

La carga Laboral al año se compone de la siguiente forma:

Tabla 19. *Sueldos y salarios sin beneficios laborales*

PERSONAL ACTUAL	SUELDO ANUAL	XIII SUELDO	XIV SUELDO	TOTAL PAGADO
Cajera 1	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 2	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 3	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 4	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 5	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 6	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 7	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Maestro Panadero 1	\$ 7200,00	\$ 600,00	\$ 450,00	\$ 8250,00
Maestro Panadero 2	\$ 7200,00	\$ 600,00	\$ 450,00	\$ 8250,00
Ayudante de Panadería 1	\$ 5400,00	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 6300,00
Ayudante de Panadería 2	\$ 5400,00	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 6300,00
Maestro Pastelero 1	\$ 8400,00	\$ 700,00	\$ 450,00	\$ 9550,00
Maestro Pastelero 2	\$ 8400,00	\$ 700,00	\$ 450,00	\$ 9550,00
Ayudante de Pastelería 1	\$ 5400,00	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 6300,00
Ayudante de Pastelería 2	\$ 5400,00	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 6300,00
Ayudante de Pastelería 3	\$ 5400,00	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 6300,00
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS ANUAL				\$ 120300,00

El Código de Trabajo y la Ley de Defensa del Artesano establecen Beneficios Laborales para el Artesano calificado, entre los cuales se encuentran la exención del pago del décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades con respecto de sus operarios y aprendices.

El procedimiento correcto para la aplicación de estos beneficios inicia con el cambio de la actividad al personal de producción, es decir se deben ingresar al IESS cada uno de operario y aprendices responsables de la producción, al aplicar este cambio, el contribuyente puede contar un una reducción de la carga laboral por el valor de \$ 5800,00 la cual se detalla a continuación.

Tabla 20. Sueldos y salarios con beneficios laborales

PERSONAL ACTUAL	SUELDO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	TOTAL PAGADO
Cajera 1	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 2	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 3	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 4	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 5	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 6	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Cajera 7	\$ 6600,00	\$ 550,00	\$ 450,00	\$ 7600,00
Maestro Panadero 1 (Operario)	\$ 7200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7200,00
Maestro Panadero 2 (Operario)	\$ 7200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7200,00
Ayudante de Panadería 1	\$ 5400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5400,00

(Aprendiz)				
Ayudante de Panadería 2	\$ 5400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5400,00
(Aprendiz)				
Maestro Pastelero 1	\$ 8400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8400,00
(Operario)				
Maestro Pastelero 2	\$ 8400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8400,00
(Operario)				
Ayudante de Pastelería 1	\$ 5400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5400,00
(Aprendiz)				
Ayudante de Pastelería 2	\$ 5400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5400,00
(Aprendiz)				
Ayudante de Pastelería 3	\$ 5400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5400,00
(Aprendiz)				
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS ANUAL				\$ 111400,00

Con la aplicación de los beneficios laborales al contar con su respectiva calificación artesanal, el contribuyente Carlos Recalde obtendría un ahorro del valor de USD 8 900 anuales por concepto de beneficios sociales para el período 2023.

Es importante hacer énfasis que los beneficios laborales solo se aplican exclusivamente al personal que su cargo en el IESS conste como operario y aprendices, ya que si esto se lo aplica también al personal de ventas y demás personal administrativo se estaría vulnerando los derechos de los trabajadores, lo que podría generar multas y hasta demandas y juicios laborales.

La aplicación de este beneficio laboral puede generar molestia al personal ya que si bien es cierto esta medida busca alivianar la carga laboral de los contribuyentes

calificados como artesanos, desde la parte interna un trabajador sentiría malestar al dejar de recibir sus beneficios sociales como lo son el décimo tercer y décimo cuarto sueldo.

Conclusiones

La aplicación de los beneficios tributarios establecidos en la Ley del Defensa del Artesano, una vez que se haya obtenido la calificación artesanal y actualizado la información en el Servicio de Rentas Internas permite que los emprendimientos de una persona natural en este caso del sector panificador graben sus productos de pastelería con tarifa IVA cero por ciento, siempre y cuando el contribuyente no supere los límites establecidos para ser obligado a llevar contabilidad.

La falta de una asesoría profesional y el desconocimiento de los beneficios a los que puede acceder una persona natural que se dedique a la producción de pan y pasteles provocó que estos beneficios no se hayan podido aplicar con anticipación desde el primer día en que se inició la actividad económica.

La propuesta económica y validación de datos aplicados en el presente caso de estudio demuestra como la correcta aplicación de la normativa legal vigente proyecta un ahorro económico por un total de USD 28 064,15 por concepto de beneficios tributarios y laborales que el estado proporciona a las personas cuya actividad económica pertenezca al sector panificador cuando cuentan con la respectiva calificación artesanal debidamente legalizada en el Servicio de Rentas Internas.

Referencias

- Ahuatl, E. (2021). *¿Cuál es la importancia de la NIC 16?* México: ALEPH. Obtenido de <https://aleph.org.mx/cual-es-la-importancia-de-la-nic-16>
- Corporación Financiera Nacional. (2022). *Ficha Sectorial Alimentos Preparados para Animales*. Ecuador: Corporación Financiera Nacional. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas-sectoriales-1-trimestre/Ficha-Sectorial-Alimentos-preparados-para-animales.pdf>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos. (2015). *La importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Colombia: Instituto Nacional de Contadores Públicos. Obtenido de <https://incp.org.co/la-importancia-de-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>
- Settieri, S. (2019). *La Importancia de las NIIF en la Toma de Decisiones*. Perú: PWC. Obtenido de <https://desafios.pwc.pe/la-importancia-de-las-niif-en-la-toma-de-decisiones/>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Guía de Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/images/SAS.pdf>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Directorio de Empresas*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S cumplen dos años en Ecuador*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalsecvs/>



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Luis Enrique Tierra Navarrete, con C.C: # 0921903928 autor del trabajo de titulación: ***Estrategias de Cumplimiento Tributario y Laboral de Personas Naturales Caso Panadería y Pastelería Pan - Van*** previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 16 de enero del 2024

f. _____

Nombre: Luis Enrique Tierra Navarrete

C.C: 0921903928

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Estrategias de Cumplimiento Tributario y Laboral de Personas Naturales Caso Panadería y Pastelería Pan - Van		
AUTOR:	Ing. Luis Enrique Tierra Navarrete		
REVISOR/TUTOR:	MBA. Christian Ronny Mendoza Villavicencio Ing.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TITULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	16 de enero del 2024.	No. DE PÁGINAS:	71
ÁREAS TEMÁTICAS:	Estrategias financieras, Cumplimiento Tributario, Cumplimiento laboral		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Reformas Tributarias, Obligaciones Laborales, Calificación Artesanal, Estrategia empresarial.		
<p>RESUMEN/ABSTRACT: El contribuyente Carlos Miguel Recalde Díaz, persona natural no obligado a llevar contabilidad, cuya actividad económica principal es la fabricación y venta al por mayor de productos de panadería y pastelería en la ciudad de Riobamba, aqueja que las responsabilidades a cumplir con los organismos de control en especial con el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, están afectando la liquidez de su empresa, las reformas tributarias que se han dado en los últimos años considera que han sido perjudiciales para la economía de su empresa, ya que con la creación del Régimen Impositivo Microempresas se vio obligado a cancelar un impuesto a la renta, cuando en realidad su negocio registró pérdidas a causa de la Pandemia COVID-19, en este sentido el presente trabajo de investigación presenta soluciones efectivas, regidas bajo la normativa legal vigente para que los empresarios locales y nacionales del sector panificador puedan hacer uso de los beneficios tributarios y laborales con la obtención del Título de Artesano Calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, y de esta forma poder ser excluidos de nuevos regímenes tributarios, poder comercializar sus productos de pastelería con tarifa del IVA cero por ciento, además de poder registrar los operarios y aprendices de su fuerza laboral y beneficiarse de los beneficios laborales que la normativa legal establece.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 0995259920	E-mail: luis.tierra01@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: María Mercedes Baño Hifóng		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767		
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			